











Escuela Naval
"Arturo Prat"

Más de 200 años de historia y tradición







Información para padres y apoderados

BIENVENIDA DIRECTOR

Estimados Padres y Apoderados:

Le doy la más cordial bienvenida a la Escuela Naval “Arturo Prat”, Institución con más de 200 años y que ha entregado a Chile, Oficiales que han servido durante toda su historia republicana. Hoy, acreditada por 6 años, orienta su esfuerzo con una mirada optimista hacia el futuro.

Tenemos la misión de seleccionar y formar integralmente a los futuros Oficiales de la Armada de Chile en coherencia con el proyecto educativo institucional, con el propósito de entregar al servicio hombres y mujeres líderes con el carácter para asumir crecientes responsabilidades y con el potencial de conducir los destinos institucionales en tiempo de paz y de guerra.

Para mí es un verdadero privilegio recibir a bordo al primer año naval 2023 y que a contar de este momento, comiencen a formarse en un ambiente único, frente al mar de Chile, en una Escuela construida especialmente para desarrollar el aprendizaje y la práctica de valores e ideales, los cuales se encuentran plasmados en nuestro lema “Honor y Patria, Eficiencia y Disciplina”.

La Escuela Naval es el primer paso para que sus hijos/pupilos accedan a grandes oportunidades, en una Institución de prestigio, a la que ingresan sólo los mejores y quienes quieren servir a su Patria y a su Marina.

Gonzalo TAPPEN de la Carrera
Capitán de Navío
Director





ÍNDICE

1. Quiénes Somos
2. Qué Hacemos
3. Cómo lo Hacemos
4. Manual Financiero
5. Instrucciones para acceder a Portal Cadete

Bienvenido a Bordo



1. Cañones del Blindado “Cochrane”
2. Busto de Arturo Prat (1848 – 1879)
3. Cañones Coloniales del siglo XVIII “Trepidoso” y “Triunfante”
4. Maqueta del Buque Escuela “Esmeralda”
5. Habitabilidad de Cadetes
6. Comedores de Cadetes
7. Piscina Olímpica y Complejo Deportivo
8. Canchas de Tenis
9. Estadio y Pista Atlética
10. Polígono de Tiro para arma corta
11. Patio del Buque
12. Campana de la Corbeta “Esmeralda”
13. Muro de los Caídos y Cañón del Blindado “Independencia.
14. Edificio Administrativo y Sala Histórica
15. Cañón de la Corbeta “Esmeralda”
16. Salas de Estudio
17. Simulador de Navegación
18. Biblioteca
19. Patio Cadete Prat
20. Cañón Krupp
21. Talleres
22. Casino de Oficiales
23. Salas de Clases
24. Muro de las Generaciones
25. Salas Especiales y Laboratorios
26. Capilla “Stella Maris”
27. Habitabilidad de Oficiales
28. Cúpulas de Artillería Costera Krupp modelo 1898







QUIÉNES SOMOS

La Escuela Naval “Arturo Prat” se encuentra ubicada en un sector privilegiado de Playa Ancha, en la ciudad de Valparaíso. Parques y jardines armoniosamente distribuidos, y el mar como telón de fondo, hacen de la Escuela Naval un campus de excepcional belleza y armonía con la naturaleza.



El extenso recinto de más de 14,8 hectáreas con un sobrio proyecto arquitectónico, cuenta con cómodas salas de clases, de estudio, de náutica, simulador de navegación costera, laboratorios de física, química, idiomas, electrónica y computación; biblioteca, comedores y dormitorios, además de una completa estructura de servicios auxiliares que satisface las necesidades básicas de los Cadetes. En total son más de 80.000 m2 construidos a disposición de los alumnos, complementados con 18.000 m2 de áreas verdes.

Para alcanzar las habilidades que exige la vida en el mar, la Escuela desarrolla las capacidades y destrezas físicas y deportivas de sus Cadetes, para lo cual cuenta con un moderno complejo deportivo de estándar olímpico, el cual está dotado de piscina temperada y gimnasio techado, que permiten en todo tiempo el desarrollo de deportes como vóleibol, básquetbol, judo, esgrima y natación, entre otros. Además, posee extensas áreas deportivas al aire libre, que posibilitan a los Cadetes la práctica de rugby, buceo, fútbol, tenis, tiro, atletismo y pentatlón militar. En resumen, son cerca de 26.000 m2 en áreas deportivas que están a disposición de los futuros oficiales, permitiéndoles participar en competencias a nivel regional, nacional e internacional.

Para la práctica de deportes náuticos, la Escuela Naval cuenta con una casa de yates en Viña del Mar, en el sector de Recreo, con 6 yates oceánicos, 30 yates para practicar vela en la bahía y una casa de botes para la práctica de remo, en el Lago Curauma, sector Placilla.





QUÉ HACEMOS

La Escuela Naval tiene por Misión de seleccionar y formar integralmente a los futuros Oficiales de la Armada de Chile en coherencia con el proyecto educativo institucional, con el propósito de entregar al servicio hombres y mujeres líderes con el carácter para asumir crecientes responsabilidades y con el potencial de conducir los destinos institucionales en tiempo de paz y de guerra.

De acuerdo con esta finalidad, la Escuela Naval proporciona al Cadete los conocimientos y capacitación necesarios para las exigencias de la Carrera Naval, en especial aquellos requeridos para su función de mando y conducción de hombres, principal rol del Oficial de Marina.

Asumir el rol de Cadete Naval es un desafío. Requiere motivación, una voluntad muy fuerte y un deseo de realización personal muy vivo. Este proceso genera pasión por la carrera naval, un constante dinamismo y espíritu de superación permanente.

La Escuela Naval busca forjar hombres y mujeres de bien capaces de pensar con lucidez, flexibilidad, progresar en el camino de la creatividad y actuar en todo momento con espíritu crítico para fijar los puntos claves y superarlos.

Desde su ingreso, el cual es absolutamente voluntario, el Cadete queda sometido al régimen militar disciplinario vigente en el plantel, debiendo aceptar y ceñirse a lo establecido en los Reglamentos y órdenes internas.

La aceptación de los postulantes seleccionados es sólo en carácter CONDICIONAL, quedando su aceptación definitiva supeditada a su desempeño, salud, conducta y ambientación al régimen militar, apreciado durante un período de adaptación de tres semanas, contadas desde la fecha de acuartelamiento.



CÓMO LO HACEMOS

La educación moral, militar, cultural y física que se imparte, como asimismo las aptitudes profesionales que demuestra el Cadete, son controladas mediante calificaciones a través del año (una por semestre).

El rendimiento académico de los Cadetes se efectúa utilizando un moderno sistema de evaluación pedagógica, con pruebas parciales, trabajos, exposiciones, exámenes y prácticas profesionales.

Una vez que se inicia el año académico, los padres y apoderados podrán acceder, a través de Internet, a las notas de sus hijos y/o pupilos, debiendo ingresar a la página Web de la Escuela Naval (www.escuelanaval.mil.cl) y, posteriormente, al ícono **"Portal Cadete"**, procedimiento que se explicará en detalle en el presente instructivo.

Los padres o tutores de los Cadetes que no residan en la Quinta Región, deberán designar una persona de su confianza, mayor de 25 años de edad y que resida en la provincia de Valparaíso, Marga Marga o Quillota, para que le sirva de Apoderado en Propiedad ante la Dirección de la Escuela.

La función principal del apoderado es apoyar a los padres o tutores en todos los asuntos relacionados con el Cadete y el establecimiento, a la vez proporcionar un hogar al Cadete que no es de la región para que pueda acceder participar de un entorno familiar y seguro.

En caso de que uno de los apoderados requiera renunciar a esta responsabilidad, el padre o tutor deberá comunicarlo por escrito a la Dirección de la Escuela, y designar un nuevo apoderado.

Los padres podrán nombrar, además, a otra persona como Apoderado Suplente, con el fin de que pueda reemplazar al anterior en caso de ser necesario.

Los padres y apoderados deberán tener registrada su firma y domicilio en el Establecimiento (Oficina de Estadística), dando aviso oportuno de cualquier cambio de residencia.

La reglamentación de la Escuela no permite que los Oficiales, Profesores del establecimiento y sus respectivas esposas, puedan ser apoderados de los Cadetes.



Los sostenedores deben asumir los gastos por conceptos de artículos de vestir, librería u otros que pudiera necesitar el Cadete durante su permanencia en la Escuela Naval. Dado lo anterior, es importante que los padres y apoderados contribuyan a la Escuela con el fin de inculcar en sus hijos el hábito del ahorro y especialmente el cuidado de sus efectos personales.

Los Cadetes, dentro de la Escuela, están organizados en «Cursos» para su asistencia a clases y en “Divisiones” para toda otra actividad, las cuales están a cargo de un Oficial. El Oficial de División tiene la responsabilidad inmediata en la orientación y formación de cada Cadete de su División y es quien atiende todas las necesidades profesionales y particulares. Cualquier situación relacionada con sus hijos, debe ser tratada por los padres y apoderados, con el Oficial de División y previa solicitud de audiencia.

Los padres y apoderados podrán hacer llegar personalmente a la Escuela cartas y encomiendas para sus hijos o pupilos, desde las 08.00 hasta las 18.00 horas, las que serán entregadas en la Guardia de la Escuela, debiendo quedar registrado en el Libro de Correspondencia el portador de ella y su contenido, en el caso de las encomiendas.

Los padres o apoderados no están facultados por la Escuela para dejar al hijo o pupilo en su casa con motivo de actividades sociales, familiares, asuntos extraordinarios o por enfermedad de miembros de su familia, si no se cuenta con la debida y oportuna autorización del Oficial de División.

Es “obligación” y “responsabilidad” de cada Cadete mantener debidamente informados a sus padres y apoderados, sobre su rendimiento académico y horas de salida durante el fin de semana, además de las variaciones que estas salidas pudieran sufrir como consecuencia del régimen interno.

Los días sábados, domingos, festivos y de salida general, los Cadetes pueden disponer de la Escuela para entretención, deportes, estudio y/o alimentación, en aquellas oportunidades que así lo deseen o cuando sus padres o apoderados se encuentren ausentes, para lo cual deben dar aviso de acuerdo con los procedimientos del Reglamento Interno.

SALIDAS DEL CADETE Y NORMAS QUE LAS REGULAN

1. El régimen de salida normal de los Cadetes de 1er. Año, se extiende desde el sábado a contar de las 12:30 horas hasta el domingo a las 22:30 horas.

2. Los Cadetes que se hagan acreedores a figurar en el “Cuadro de Honor” por haber obtenido alguna de las distinciones que otorga la Escuela por rendimiento académico, deportivo o de calificación profesional, podrán salir franco los viernes a contar de las 19:00 hrs. hasta las 07:30 hrs. del día sábado. Y posteriormente del sábado a las 12:30 hrs. hasta el domingo a las 22:30 hrs.

3. Sin perjuicio de lo anterior, el horario de salida estará supeditado a las siguientes variables:

- Incumplimiento por parte de los Cadetes de obligaciones militares relacionadas con el orden de sus sectores divisionales.
- Resultado de la revista de tenida previa al franco.
- Sanciones disciplinarias que el Cadete pudiera haber registrado durante la semana u horas de estudio y nivelación por mal rendimiento académico o físico.







4. Las horas sin salida, por faltas a la disciplina son acumulativas, pudiendo completar el total de horas de salida o franco correspondientes a un sábado y domingo.

5. No podrán salir el fin de semana, los Cadetes que se encuentren en los siguientes casos:
   - Arresto militar.
   - Acumulación de faltas a la disciplina.
   - Baja por enfermedad o reposo en enfermería.
   - Cuando permanezca de baja o sin ejercicios, después del control del médico el día viernes AM, estimándose conveniente su permanencia en reposo.

6. Un Cadete podrá salir con "permiso especial" durante la semana en cualquiera de los siguientes casos:
   - Enfermedad grave o fallecimiento del padre, madre o tutor.
   - Enfermedad grave de sus hermanos.
   - Funerales de parientes directos (padres, abuelos, hermanos) y apoderados e hijos de éstos.
   - Cuando el Médico o Dentista de la Escuela lo solicite al Oficial de División, para consultar a un especialista.

7. Desde el momento en que el Cadete sale de la Escuela en condición de franco, sus actos quedan entregados, en gran parte, a la responsabilidad y dedicación de sus padres o apoderados. Si bien la Escuela promueve que los Cadetes en sus horas franco regresen a sus casas a una hora razonable, que les permita aprovechar el fin de semana para compartir en familia, descansar y hacer deporte, son los padres y apoderados los responsables de supervisar su conducta y resguardar su seguridad personal.

8. Para el caso de los Cadetes de 1er. año menores de edad los padres o apoderados deben controlar la llegada a su casa en la "Papeleta de Salida", que entrega cada vez que sale y en la cual va registrada la hora de salida y recogida al establecimiento; datos que el padre o apoderado deberá llenar y certificar. Además, se incluye en esta papeleta el detalle de sus horas sin salida por faltas y/o notas obtenidas bajo 6,0.

9. Con el objeto de ejercer control sobre el Cadete menor de edad en sus días de salida, la Escuela exige el cumplimiento de las siguientes normas:

   - El Cadete debe traer firmada su Papeleta de Salida por sus padres o apoderados en propiedad.
   - Padres o apoderados que por cualquier razón no se vayan a encontrar el día de salida en sus casas, deberán hacerlo saber previamente al Oficial de División o al Cadete, a fin de que éste pueda saber que la papeleta le será firmada por el apoderado suplente.
   - En caso que el Cadete no esté en conocimiento sobre la ausencia de sus padres o apoderados y no los encuentre en su casa, deberá concurrir a la Escuela antes de las 22:30 horas del día domingo, para que la Papeleta de Salida sea firmada por el Oficial de Guardia.
   - Queda prohibida la firma de la Papeleta por cualquier otra persona distinta a las debidamente autorizadas y registradas en la Escuela Naval como padres o apoderados.

10. Los Cadetes enfermos o convalecientes que no tienen salida, pueden ser visitados de acuerdo con las normas establecidas para las visitas en los párrafos siguientes. Asimismo, todo Cadete que se sienta enfermo estando franco, deberá informar al Oficial de Guardia y si se dispone deberá recogerse a la brevedad a la Escuela.

11. Para ausentarse de la Quinta Región en los días de salida, los Cadetes deberán ser autorizados por el Oficial de División, lo que como norma será sólo permitido por motivos especiales, excepto a aquellos cadetes cuyos padres residan en la Región Metropolitana.







VISITAS A LOS CADETES

1. El Cadete puede ser visitado sólo en los siguientes días y situaciones aquí señaladas:
   - Los Cadetes que se encuentren con arresto militar a contar del segundo fin de semana arrestado, podrán ser visitados solamente por los miembros de su familia, tutor o apoderado los días domingos de las 14:30 a las 17:30 horas. (Esta disposición no rige para las visitas generales del Período de Reclutas).
   - Durante la semana: de 13:00 a 14:30 y de 18:30 a 19:45 horas, por sus padres, y sólo en caso de que éstos se encuentren de paso en Valparaíso y no hayan podido ver al Cadete el fin de semana anterior, ni puedan hacerlo en el siguiente. Lo anterior debe ser previamente coordinado con el Oficial de División.
   - Todo Cadete que esté enfermo, de baja en la enfermería, puede ser visitado en la misma enfermería el día domingo, entre las 13:30 y 18:30 horas y solamente por los miembros de su familia o apoderado.

2. Los días domingos, los Cadetes podrán permanecer con quienes vengan a visitarlos en la sala de visitas, casino de cadetes y patio de honor.

3. Otros días de la semana podrán recibir a sus visitas sólo en la Sala de Visitas, y por ningún motivo podrán conducirlas a otros lugares, ni recorrer el establecimiento sin permiso del Oficial de Guardia.

4. En las visitas efectuadas por los padres y/o apoderados de los Cadetes durante el período de reclutas, sólo les está permitido traer golosinas no perecibles, como por ejemplo: galletas, dulces, chocolates, etc.

ALOJAMIENTO DE LOS CADETES EN CASA DE LOS APODERADOS

1. Es necesario que los apoderados puedan alojar a sus pupilos cada vez que ellos lo soliciten.
2. En caso de declararse epidemias que obliguen a cerrar la Escuela, el apoderado deberá atender el alojamiento y alimentación del Cadete por el tiempo que sea necesario.
3. La Dirección recomienda a los padres, considerar especialmente esta circunstancia al elegir los apoderados de sus hijos.
4. En caso que el Cadete adquiera una enfermedad infecciosa, el apoderado tendrá el deber de tomarlo a su cargo e instalarlo fuera del establecimiento, como asimismo, avisar a la Escuela cuando un miembro de su familia tenga alguna enfermedad infecciosa, para impedir que el Cadete visite su domicilio y la lleve consigo al establecimiento.

DINERO, MEDICAMENTOS Y ARTÍCULOS QUE PUEDEN TENER LOS CADETES EN SU PODER

1. El Reglamento de la Escuela, autoriza a los Cadetes para recibir dinero de sus padres o apoderados, con el fin de atender sus gastos personales en la Escuela o durante las salidas en los fines de semana.
2. Es mandatorio que los nuevos Cadetes tengan una tarjeta de débito para la administración de sus dineros.
3. Para este efecto, se recomienda que la cantidad de dinero no sea elevada o exagerada en relación con los gastos normales en que incurre un joven estudiante.
4. Con el propósito de contribuir a lo anterior, el Depto. de Finanzas de la Escuela no recibirá remesas de dinero correspondientes a obligaciones de pago de los padres a través de los Cadetes; éstas deberán hacerse directamente por intermedio de los Padres o Apoderados, depósito en tarjeta de débito y/o pagos por medios de bancos.
5. Se prohíbe a los Cadetes ingresar a la Escuela artículos de gran valor.
6. Los Cadetes de 1er. Año, durante el período de Reclutas, no están autorizados para ingresar radios o equipos electrónicos (teléfonos celulares, computadores personales y relojes).
7. El ingreso de todo medicamento debe ser informado al Brigadier de Servicio y entregado a la enfermería para su control, junto con la prescripción médica correspondiente. Contravenir estas disposiciones constituye una falta disciplinaria.







ESTUDIOS Y CALIFICACIONES ACADÉMICAS

1. Generalidades
   - El año docente comprenderá dos períodos lectivos o semestres, de un número de semanas variable de acuerdo con los períodos prácticos propios de cada curso y está determinado en las Mallas Curriculares correspondientes a las diferentes Especialidades que se imparten en la Escuela Naval.
   - El período de exámenes del primer y segundo semestre comprenderá dos semana, y la cantidad de exámenes a rendir dependerá del año que se encuentra cursando.
   - A los padres y apoderados de los Cadetes se les mantendrá informados de los resultados académicos y comportamiento disciplinario de sus hijos o pupilos, a través de:
     — Papeleta de Salida del Cadete. (Sólo menores de edad).
     — Portal del Cadete en Internet (www.escuelanaval.cl)

2. De los Procedimientos de Evaluación
   - Las calificaciones que obtengan los Cadetes en las distintas asignaturas del Plan de Curso, provienen de la aplicación de diferentes procedimientos evaluativos reglamentarios establecidos en los diferentes Programas de Asignatura.
   - Los Cadetes serán calificados en todas las asignaturas del Plan de Curso correspondiente, utilizando una escala numérica de 0,0 a 10 con un decimal.
   - El sistema de evaluación contempla notas parciales, obtenidas a lo largo del año, y exámenes semestrales o anuales, según la asignatura, siendo la nota mínima final de aprobación el 6,00, en la escala mencionada anteriormente.

3. De la Calificación de las Asignaturas
   - El Promedio de Notas Parciales, corresponderá al promedio de las evaluaciones parciales aplicadas al Cadete durante el semestre o año docente.
   - La Nota de Presentación a Examen correponderá al promedio de notas parciales expresado con dos decimales y su ponderación será de un 60%.
   - La Nota de Examen se obtendrá sólo con un decimal y su ponderación será de un 40%.
   - La Nota Final de la Asignatura corresponderá a la suma de la nota de presentación a examen multiplicada por el coeficiente 0,6 más la nota del examen, multiplicada por el coeficiente 0,4; aproximándose el resultado a dos decimales.Exceptuando la asignatura de inglés en cuyo caso considera el TAE. (Examen de Inglés que serrá explicado posteriormente.)
   - La Nota Media Final académica, se obtendrá del cociente entre la suma del producto de la nota final de asignatura por el coeficiente de asignatura y la suma total de los coeficientes de asignatura. El coeficiente de asignatura es proporcional al total de las horas de la asignatura definida en el plan de curso.

4. De la Aprobación de Asignaturas de Curso
   Todos los Cadetes tienen derecho a eximirse del examen en todas las asignaturas, para hacer efectivo lo anterior, se deberán cumplir los siguientes requisitos:
   - Promedio final de presentación a examen con nota 8,0 o superior y ninguna nota parcial o calificación parcial bajo 5,0.
   - Promedio de asistencia a clases 75% como mínimo.
   - Serán promovidos de curso los Cadetes que aprueben todas las asignaturas del plan de curso y que cumplan, además, con las exigencias reglamentarias de cáracter físico - deportivo, militar y profesional que correponda.

5. De los exámenes de Repetición
   - Tendrán derecho a examen de repetición todos aquellos alumnos que reprueben en primera instancia hasta dos asignaturas en el año académico, siempre y cuando el promedio de la asignatura, incluida la nota del examen debidamente ponderada, sea igual o superior a 4,00.
   - La asignatura será aprobada en segunda instancia cuando la nota obtenida en el examen de repetición sea igual o superior a 6,0.
   - La nota final de la asignatura aprobada en segunda instancia será 6,0.



REPETICIÓN, RETIRO y CONDICIONALIDAD DE UN CADETE

1. De la Repetición de Curso por Causales Académicas

   Los Cadetes y Brigadieres se encontrarán en condición de repitencia cuando en alguna de las asignaturas se cumpla lo siguiente:

   - La nota de presentación a examen en una asignatura sea igual o inferior a 3,4.
   - Haber reprobado un examen de repetición en una asignatura.
   - Reprobar tres o más exámenes de primera instancia en el año académico. (incluidos los de 1er. y 2do. semestre)
   - Aquellos brigadieres que obtuviesen un porcentaje inferior al 60% en el examen TAE de 4to. año.
   - Los Cadetes podrán repetir hasta dos años no consecutivos (1°y 3°; 1°y 4° ó 2° y 4°), durante su permanencia en la Escuela.

Nota:
Si al término del primer semestre, el Cadete repite, éste quedará en carácter de condicional académico durante el 2do. semestre y su permanencia en la Escuela será analizada por el Consejo de Educación.



2. Homologación de Asignaturas

- Aquellos Cadetes que hayan repetido de curso, al año siguiente podrán validar asignaturas semestrales o anuales aprobadas anteriormente, pudiendo de esta manera disponer de un tiempo suplementario para profundizar la o las asignaturas reprobadas.
- Podrán validar asignaturas aquellos Cadetes repitentes que hayan obtenido una nota final de aprobación 8,00 o superior.
- Las solicitudes de homologación deberán presentarse al Oficial de División que corresponda, durante las dos primeras semanas de clases de cada semestre, de manera que su eventual aprobación o rechazo por parte del Departamento de Educación, en cuanto a la equivalencia del Programa de Asignatura, quede definido a más tardar durante la tercera semana de cada período docente.
- Autorizada la validación de la asignatura, ésta será entendida como aprobada para todos los efectos reglamentarios y la nota final corresponderá a la obtenida con anterioridad.
- Se exceptúan del proceso las asignaturas Profesionales, Mando e Inglés.

3. Egreso

Anualmente los Cadetes deben rendir un examen de suficiencia del idioma inglés T.A.E. (Test of Accreditation in English), con el objeto de que los alumnos conozcan su avance en el aprendizaje del idioma. Este examen constituye requisito de egreso, fijándose como porcentaje mínimo de aprobación un 60% de dominio, aún cuando haya aprobado la asignatura de inglés. Quienes no alcancen los mínimos exigidos no podrá egresar y deberán repetir de curso.

4. Del Retiro de la Escuela por Causales Académicas

El Cadete quedará en condición de retiro por "mal rendimiento académico" en alguna de las siguientes circunstancias:

- Si siendo repitente de curso, reprueba el año académico del año en curso.
- Si al término del año académico reprueba cuatro o más asignaturas, incluyendo las asignaturas semestrales ya reprobadas en el primer semestre.
- Si repite dos años académicos de manera consecutiva.
- Si al término del año acádemico reprueba dos asignaturas con nota final inferior a 3,5.
- Si al término del año acádemico no cumple con las condiciones de repetir.
- En el caso del primer año, el Consejo de Educación resolverá la condición de retiro previo análisis de los antecedentes académicos, físico-deportivos y profesionales del Cadete.

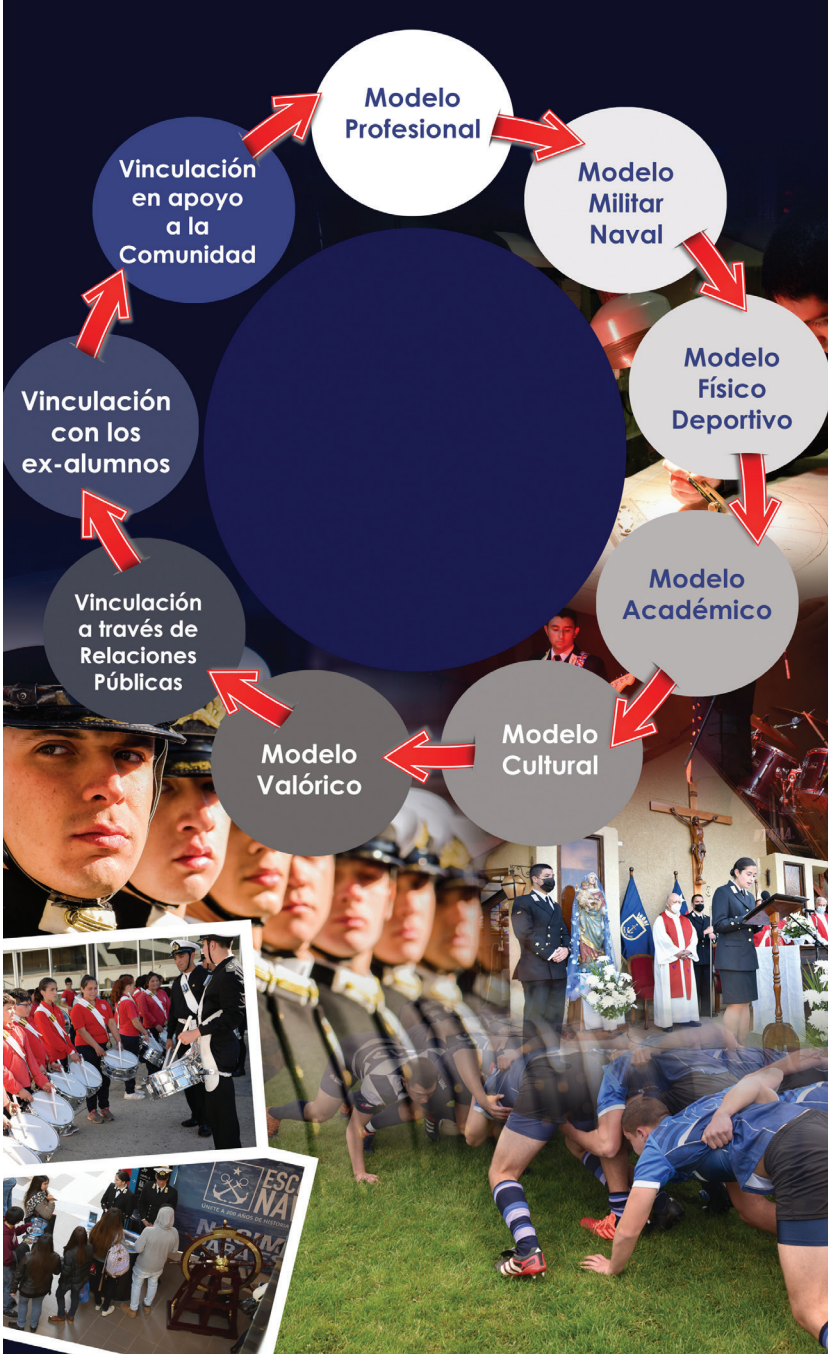
5. Otras Causales de Retiro por la Escuela

- Obtener Calificación Profesional Militar Anual inferior a 6,0.
- No cumplir los requisitos físicos establecidos para su curso y edad de acuerdo con las disposiciones reglamentarias de la Escuela.
- Contraer enfermedad incompatible con el servicio de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Med. Prev. Armada. Cualquier otra dolencia preexistente o que ocurra en la Escuela y que no sea compatible con las actividades de la Escuela, obligará al retiro por razones médicas.
- No alcanzar el 60% del idioma inglés a su egreso, luego de haber repetido por este ramo en el último año.
- Si dentro del plazo de 6 meses el Cadete comete 2 faltas gravísimas a la disciplina, se reunirá de manera extraordinaria el consejo de educación, para determinar la

condicionalidad por conducta del Cadete por un plazo de 6 meses. De no evidenciar una mejora en el comportamiento disciplinario del Cadete, podrá solicitarse el retiro.







6. Condicionalidad

Aquellos Cadetes que por comportamiento, falta de condiciones generales físicas, académicas o algún problema de salud, sean sometidos a evaluación por parte del Consejo de Educación, este podrá otorgarles una oportunidad de enmienda autorizándolos por un plazo limitado de 6 meses a permanecer en carácter de "condicional". La condicionalidad puede ser:

- Salud
- Académico
- Disciplinario
- Físico

NORMAS GENERALES Y OBLIGACIONES PARA EL CADETE

1. El Cadete deberá afeitarse diariamente y mantener en todo momento el pelo corto, los zapatos lustrados, la tenida escobillada y limpia. La conducta, lenguaje y presentación deben ser intachables.

2. De acuerdo con la reglamentación vigente y con el fin de educar el comportamiento y los hábitos, todo Cadete que contravenga las disposiciones generales de la Escuela, estando franco o en vacaciones, deberá presentarse en el establecimiento para analizar la falta cometida, será consecuentemente sancionado de acuerdo con la gravedad de ésta.

3. Los Cadetes podrán conducir vehículos particulares siempre y cuando cuenten con la licencia de conducir correspondiente.

4. Dado que últimamente se han venido incrementando en el país los accidentes de tránsito, con resultados fatales y personas gravemente heridas, se encarece la cooperación de los padres y/o apoderados para velar por el cumplimiento de las normas legales para conducir vehículos motorizados. Sin perjuicio de lo anterior, la Escuela Naval ha dispuesto, entre otras, las siguientes medidas:

- Será Falta Gravísima, con "RETIRO DE LA ESCUELA", el hecho de manejar un vehículo motorizado bajo la influencia del alcohol.
- Se prohíbe "hacer dedo".
- Con el propósito de mantener un control de los automóviles que ingresan a la Escuela, todo Cadete que se recoja en su vehículo particular, deberá ser previamente autorizado por su Oficial de División.





MANUAL FINANCIERO DEL SOSTENEDOR

PAGOS AL INGRESO DEL CADETE

Al ingreso de los Cadetes a la Escuela Naval, los sostenedores deberán efectuar los pagos que se indican directamente al Departamento de Abastecimiento y Finanzas, ya sea en la oficina de Tesorería (tercer piso edificio administrativo) o en el lugar que se habilite para ello el día de la ceremonia de ingreso.

1. MATRICULA DE INGRESO:

   La matrícula de ingreso para el año 2023, tiene un costo total de $2.450.000 para hombres y mujeres al contado, lo cual considera el vestuario de uniforme, deportivo, ropa interior, ropa de cama, artículos de librería. Cabe hacer presente que el equipo entregado al ingreso, no satisface las necesidades de los cuatro años de permanencia en la Escuela Naval.

   Este monto debe ser cancelado al contado por los padres a más tardar el día que se produce el ingreso del postulante a la Escuela Naval.

2. COLEGIATURA:

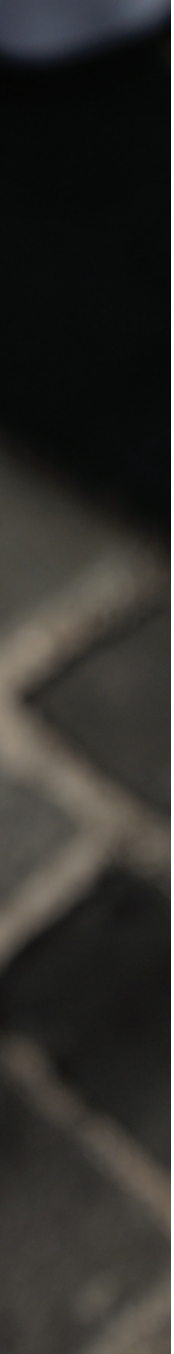
   La formación integral que reciben los Cadetes, involucra aspectos académicos, profesionales, deportivos, militares y culturales, ello demanda de parte de la Armada, una inversión elevada de recursos humanos, materiales y financieros.

   La Escuela Naval proporciona a sus Cadetes todos los servicios necesarios para su bienestar, tales como: una alimentación balanceada, servicio de lavandería, sastrería y peluquería, entre otros.

   En atención a que el Estado de Chile cubre la mayor parte de los gastos de formación de los Cadetes, el sostenedor necesita aportar para el año 2023 una colegiatura anual de $4.290.000, pagadera en 11 mensualidades, siendo de $390.000 cada una, la primera pagada al momento de matricular y la segunda a más tardar el 05 de marzo y así todos los 05 de cada mes, hasta diciembre.



El atraso en el pago de los compromisos financieros por parte del sostenedor será causa de la suspensión temporal del Cadete, hasta que no efectué los pagos correspondientes.



3. CAUCIÓN DE PERMANENCIA:

Los sostenedores de los Cadetes deben tomar una Póliza de fianza a favor de la Escuela Naval, para garantizar su permanencia en el plantel y cubrir en parte los gastos incurridos por el Estado en la formación del Cadete.

Para tal efecto, los sostenedores deben pagar una prima anual de $32.000.-, la cual debe ser cancelada al momento de matricular al Cadete.

En caso que se haga efectiva la póliza de fianza, ya sea por retiro voluntario, fracaso académico o razón disciplinaria, el sostenedor del Cadete deberá reintegrar lo adeudado con la Escuela y cancelar la caución por el total correspondiente a la póliza según se indica:

DETALLE						
AÑOS DE ESCUELA						
1 AÑO		2 AÑO	3 AÑO	4 AÑO	5 AÑO	6 AÑO
1 Sem.	2 Sem.	64 UTM	69 UTM	74 UTM	79 UTM	84 UTM
20 UTM	59 UTM					

4. SEGURO ESCOLAR ANUAL:

Los padres, apoderados o sostenedores, deben contratar al ingreso un seguro de vida e invalidez, la prima anual de escolaridad es de $83.000.- y es renovada anualmente por el establecimiento, el cual debe ser cancelado al momento de matricular al Cadete.

En caso de hacer efectivo por fallecimiento o invalidez, por uno de los sostenedores, dicha compañía cancela a la Escuela la totalidad de la colegiatura del Cadete hasta su egreso.

5. SEGURO SECORA:

Los Cadetes cuentan con un seguro colectivo de vida familiar (SECORA), que la Mutual de Seguros de Chile mantiene vigente para el personal de nuestra Institución, en caso de accidente en acto de servicio.

Por lo anterior, el Cadete designará como beneficiario al padre y/o madre. Este seguro no tiene costo para el sostenedor.

PAGOS POR RETIRO, ATRASOS, MEDIOS DE PAGO CRÉDITOS

A) CUENTAS PERSONALES

Durante la permanencia del Cadete en la Escuela, será necesario una tarjeta de débito y/o crédito, para adquirir cualquiera de los servicios que se detallan a continuación:

La tarjeta será necesaria para que el Cadete acceda a:

- Sala de ventas de vestuario y librería.
- Fotocopiado.
- Lavaseco.
- Reparación de calzado.
- Fotografías.

Lo anterior, es mandatario ya que no está permitido a los Cadetes efectuar pagos en efectivo, cheque o firma de vales por dinero.

En caso debidamente justificados, y que sean grupos numerosos de cadetes como pagos de actividades de formación social, actividades divisionales, prendas generacionales, etc., se otorgará crédito, el cual será cobrado al sostenedor.

B) BECAS Y BENEFICIOS

BECA COMANDANCIA EN JEFE DE LA ARMADA:

Esta beca es para aquellos alumnos que por sus méritos académicos, físicos y militares obtengan las primeras antigüedades

CADETES DE PRIMER AÑO

Los postulantes que hayan obtenido los 10 primeros lugares en el proceso de admisión, tendrán una bonificación del 50% en la colegiatura por todo el primer año.
Los beneficiados serán notificados por la Escuela Naval, mediante una carta certificada

CADETES DE SEGUNDO A TERCER AÑO

Para los cadetes que hayan finalizado el primer año y estén posesionados dentro de los 10 primeros lugares, tendrán una bonificación del 50% en la colegiatura para cubrir en el segundo año; también para los cadetes que finalizan segundo y tercer año que hayan obtenido las primeras siete antigüedades del escalafón Ejecutivo, la primera antigüedad de Infantería de Marina, Abastecimiento y Litoral.

BECAS MINISTERIO DE EDUCACIÓN
(Postulación Personal)

- BECA PARA ESTUDIANTES HIJOS/HIJAS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

- BECA JUAN GOMEZ MILLA:

- BECA EXCELENCIA ACADÉMICA:

PROCEDIMIENTOS DE POSTULACIÓN DE BECAS:

La postulación a estas becas es individual y personal y entre los meses de Octubre-Noviembre-Diciembre de cada año, los Cadetes que van a ingresar a la Escuela postulan a las diferentes Becas, que le interesen de acuerdos a los requisitos exigidos por el ministerio.

Durante la primera quincena de enero, a través de la página Becas y Créditos se pueden visualizar los nombres de los postulantes preseleccionados para las distintos tipos de becas.

Es responsabilidad de cada Cadete la postulación, verificación e información de estas becas. Información en: www.becasycredito.cl

C) CRÉDITO CON GARANTÍA DEL ESTADO (LEY 20027) - CAE

Éste es un sistema de financiamiento creado por el Estado, cuya postulación debe ser efectuada por el interesado a través de la página Web de la Comisión de INGRESA www.ingresa.cl.(trámite es individual y personal)

Una vez seleccionado al crédito por INGRESA, los dineros son entregados a la Institución y no al interesado.

Podrán postular a este crédito todos los Cadetes egresados de Enseñanza Media, sean estos de primer año, antiguos o renovantes, que cumplan con los requisitos establecidos por la Escuela en forma anual, quien además se reservará el derecho de avalar o no al postulante ante INGRESA.

Los Cadetes que ingresan a primer año y hayan postulado a este tipo de financiamiento, deberán informarlo al momento de su ingreso a la Escuela. Igual trámite deberán hacer aquellos Cadetes antiguos (2°, 3° o 4° año) y que hayan postulado por primera vez al crédito.

Los Cadetes que ya obtuvieron el crédito y que se denominan renovantes deberán hacer su trámite de acuerdo a lo indicado en la página INGRESA siempre que cumplan con los requisitos para ello. En caso que el Cadete se retire antes que la comisión entregue los fondos, los dineros son devueltos al Banco emisor, como un prepago a la deuda.

Se hace presente que el apoyo que brinda la Escuela para que los cadetes opten a Créditos se orienta especialmente a los Cadetes de buen rendimiento

académico y de buena conducta.

D) MEDIOS DE PAGO

- Tarjeta de débito/crédito (presencialmente)
- Transferencias directas a la cuenta corriente N° 2471632657, del Banco de Chile, a nombre de Escuela Naval "Arturo Prat" - RUT 61.102.010-4, enviando copia a: smunozsa@armada.cl
- Descuento "Pago Automático de Cuentas", en el caso que usted eligiera este sistema, deberá solicitar a la Sección de Cuentas Corrientes "Formulario Mandato" el cual deberá ser llenado y remitido a Cuentas Corrientes Cadetes para que posterior a la recepción del documento se tramite con el banco.
- WEBPAY, ingresando al ***Portal Cadete*** con los datos del apoderado, podrá cancelar la matrícula y colegiatura (en el caso de los Cadetes de 2do. a 4to. año) y las colegiaturas de marzo a diciembre (para los cadetes motes 2023)

E) POLITICAS DE COBROS

El vencimiento del pago de la colegiatura son los días 5 de cada mes. En caso de continuar con mora, se pasará a una etapa de cobranza pre-judicial, para luego continuar a través del Consejo de Defensa del Estado, si así fuera necesario.

Se hace presente que, el estar sin deuda, es un requisito para que el Cadete pueda ser matriculado e inicie el año académico siguiente y garantice su permanencia en la Escuela.

F) ETAPAS DE COBROS

1. Mensualmente se enviarán cartas informativas de cobros.

2. Para tiempos de vacaciones (de invierno, de verano), se les enviará carta informándole de la posible suspensión Académica hasta que el Padre y/o Apoderado regularice la deuda.

G) RETIRO

Cadete de Primer Año

- Si su hijo o pupilo se retira dentro de los primeros 15 días después de haber ingresado a la Escuela Naval, se le devolverá el valor de la Colegiatura cancelada por el mes de febrero, Prima Póliza y Seguro Escolar, se cobrarán sólo las prendas que el cadete haya usado y/o estén marcadas durante el período de recluta y lo que quede a su favor se devolverá a los siguientes dos meses de haber efectuado el retiro.

Cadete Antiguo

- Si su hijo o pupilo se retira dentro de los primeros 10 días, se dejará sin efecto el cobro de la mensualidad del mes en que efectúa el retiro, esto quiere decir que a contar del día 11 de cada mes se cobrará la mensualidad.

Disposiciones comunes para todos los Cadetes

1. Se hará efectiva la caución de acuerdo a la respectiva reglamentación institucional, cuando no diere cumplimiento a la permanencia en la Escuela por las causales que se indican:

- Retiro Voluntario del alumno a solicitud del apoderado.
- Resolución del Consejo de Educación por fracaso académico, motivo disciplinario (mala conducta) o físico (no aprobación de la ficha de capacidad física).

2. No se hará efectiva la caución cuando el retiro sea por la siguiente causal:

CONTACTO CUENTAS CORRIENTES:
Email : smunozsa@armada.cl
Fono : 32 2785222

- Por enfermedad o incompatibilidad física que le impida continuar en la Escuela o que le afecte alguna inutilidad calificada por la Comisión de Sanidad o Médica Institucional, según corresponda.

ATENCIÓN MÉDICA Y DENTAL

Desde 1 a 4to año, todas las atenciones de urgencia y curativa son cubiertas por la Escuela Naval “Arturo Prat”, mientras se mantenga la condición de alumno. Estas se realizan exclusivamente en las Unidades Ejecutoras del Sistema de Salud Naval, como el Hospital Naval “Almirante Nef”, Centros de Atención Primaria de Salud, entre otras. El financiamiento se realiza siempre y cuando se deriven de las actividades propias de la formación del Cadete.

Adicionalmente, los Cadetes tendrán acceso a los medicamentos e insumos que se indiquen a raíz de la atención recibida en nuestras Unidades Ejecutoras de salud. En el caso de medicamentos recetados por médicos particulares, éstos deberán ser costeados por el Cadete.



Las atenciones de carácter electivo deberán ser financiadas por los padres y/o apoderados. Se exceptúan también de este beneficio, las patologías pre-existentes a la fecha de ingreso de los Cadetes.

En caso de iniciar o continuar un tratamiento médico-dental particular de manera voluntaria, los padres o apoderados deberán solicitar por escrito a la Escuela Naval la autorización para realizarlo, asumiendo los costos que estos involucren.

El consumo habitual u ocasional de drogas y/o estupefacientes, sin prescripción médica que lo justifiquen, constituyen faltas gravísimas a la disciplina y un delito según la Ley 20.000. La Armada presenta un Plan de Control y Detección del consumo de drogas, el cual contempla un testeo aleatorio a cualquier servidor de la Institución (incluyendo a los cadetes), sin previo aviso. En caso de obtener un resultado final positivo o negarse a la toma de muestra, esto será considerado como una falta gravísima a la disciplina, sancionada con la Separación del Servicio.





PORTAL CADETE

Nuestra Escuela Naval cuenta con un sistema de consulta por Internet, denominado "Portal Cadete", a través del sitio web http://portalcadete.escuelanaval.cl, el que permite, tanto a Cadetes como a Padres y Apoderados, acceder a información académica y militar.

El objetivo principal de este sistema es mantener informado a Padres y Apoderados de la situación del Cadete en nuestra Escuela, y lograr un contacto más directo respecto a sus inquietudes, traspasando los límites geográficos o de comunicación.

En este sitio, la Escuela pone a disposición de ustedes, diversas informaciones relativas del Cadete, tales como Antecedentes Personales, Calificación Profesional, Notas, Fecha y Hora de la Salida del Cadete para el fin de semana y solicitud de certificados de alumno regular.



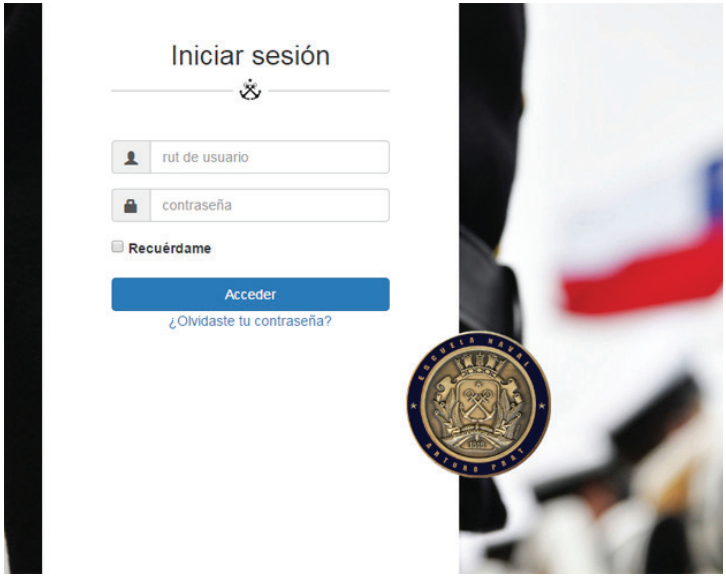
INSTRUCTIVO DE USO DEL SISTEMA

1. Acceso al Sistema

Debe ingresar a la página de nuestra Escuela, www.escuelanaval.cl, y seleccionar la opción “Portal Cadete”, cuyo ícono es:



Se desplegará una pantalla que solicitará al usuario ingresar su identificación y contraseña.



La identificación del usuario corresponderá al RUT completo (con guión, dígito verificador y sin puntos), dato que Usted no podrá modificar. El ususario y clave es personal, es decir, el padre, apoderado y cadete deben ingresar su RUT.

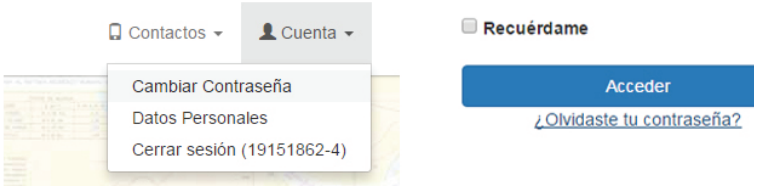
En cuanto a la contraseña, inicialmente corresponderá a *EN.+RUN, sin guión y digito.

Así por ejemplo, si el RUT del usuario es:

12345671 – 8

su contraseña inicial será: *EN.12345671

Este dato puede ser modificado por usted, a través de la opción “Cambiar Contraseña”, o bien, en caso de haber olvidado este dato, deberá restablecerlo mediante la opción “Olvido de contraseña”, la que se encuentra la parte inferior del formulario de ingreso al sitio. Lo anterior ingresando los datos que se solicitan, con el objetivo de validar los datos del usuario.



Si el ingreso de la identificación de Usuario y Contraseña ha sido exitosa, deberá presionar el botón Acceder, para ingresar al Sistema.

Si el ingreso de la identificación de Usuario y Contraseña no ha sido exitoso, el sistema desplegará un mensaje de advertencia.

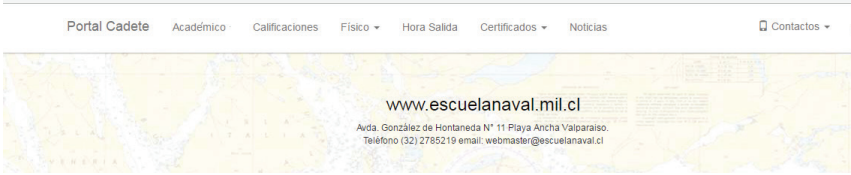
2. Uso del Sistema

En caso que usted sea Padre o Apoderado de un Cadete, ingresará de inmediato al menú principal del Sistema.

En caso que usted sea Padre o Apoderado de más de un Cadete, ingresará a una pantalla que le permitirá seleccionar los datos del Cadete que desea consultar, los cuales serán desplegados por orden alfabético del Apellido Paterno.

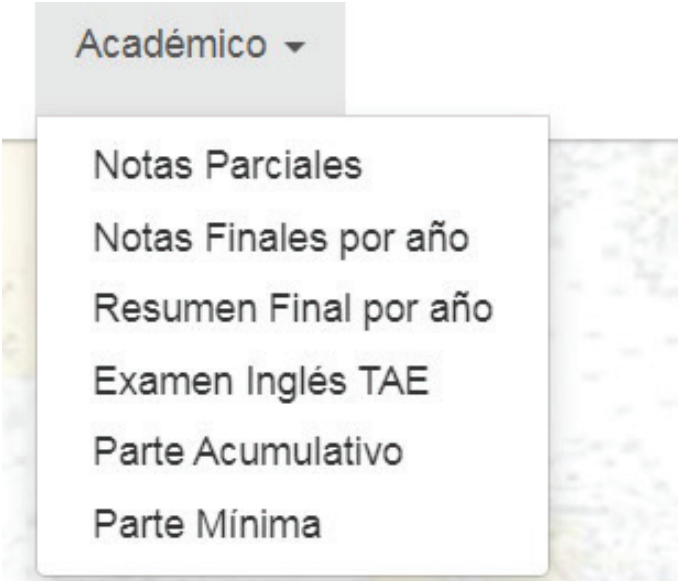
2.2. Menú de Opciones

El menú principal consta de las siguientes opciones, las cuales, en algunos casos, despliegan un submenú de opciones y que se describen a continuación:



2.3. Opción Antecedentes Académicos

Despliega un submenú, el cual le permite consultar: describen a continuación:



Notas parciales: desplegará las notas que tiene registradas a la fecha, promedio, nota examen, nota final, nota del examen de repetición y nota final con el examen de repetición, estos últimos datos sólo para aquellos Cadetes que hayan rendido examen de repetición. También podrá consultar las notas por asignatura, efectuando clic con el mouse sobre la asignatura que desea desplegar el detalle de notas.

Notas finales por año: de acuerdo con el año que ha seleccionado, lo que corresponderá a los años de permanencia del Cadete en nuestra Escuela, desplegará las asignaturas dictadas en dicho año, el promedio, nota del examen, nota final, nota del examen de repetición y nota final con el examen de repetición. Estos últimos datos sólo para aquellos Cadetes que hayan rendido examen de repetición.

Resumen final por año: desplegará por cada año de permanencia del Cadete en nuestra Escuela, promedios finales académico o profesional. Esta consulta sólo tendrá acceso el perfil Cadete.

Examen Inglés TAE: desplegará por cada año de permanencia en la Escuela los porcentajes de habilidad en el manejo del idioma inglés.

2.4. Opción Calificación Profesional (Calificación):

El usuario debe hacer click en la opción:

Se despliega la siguiente pantalla, que permite consultar por año la Calificación obtenida en cada semestre:

También se despliega el detalle de la condición en que se encuentra el Cadete a partir de la Calificación Profesional Semestral:



2.5. Opción Cambiar Contraseña:

Permite al usuario llenar un formulario para realizar el cambio de contraseña. Se debe introducir la contraseña actual en la casilla que dice “Contraseña Actual” y luego introducir la nueva contraseña en las casillas “Nueva Contraseña” y “Repetir Nueva Contraseña”.
En el momento que presione “Cambiar Contraseña”, la modificación será realizada.



2.7. Opción Hora Salida:

Despliega las salidas que tiene el Cadete para el fin de semana.
Se mostrará como detalle la fecha y hora de salida, fecha y hora de recogida y observaciones a la salida.

2.8. Opción Noticias:

Al momento de ingresar al sitio y luego de haber seleccionado los datos del cadete que desea consultar (En caso que usted sea Padre o Apoderado de más de un Cadete) Podrá visualizar información general del régimen de los cadetes, objeto mantenerlos informados de las actividades.

2.9. Opción Contactos:

Departamentos: desplegará los datos de contacto (Teléfono, Email) de los distintos departamentos internos de la Escuela Naval.



Oficiales de División: desplegará los datos de contacto (Teléfono, Email) de los Oficiales de División de la Escuela Naval.

2.10. Certificados

Solicitar: se podrá solicitar un certificado de Alumno Regular de manera digital, seleccionado el motivo:

1. Asignación familiar
2. Presentar en embajada
3. Fines que estime convenientes
4. Presentar en capredena
5. Presentar en Dirección General del Personal Armada

Luego presionar el botón “Solicitar”.

Antes de ser emitido el certificado, este es aprobado por el Departamento de Educación de la Escuela Naval.

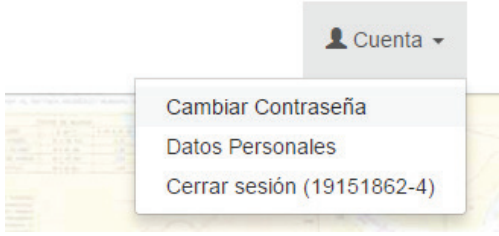
Ver mis certificados: desplegará todos los certificados solicitados por medio de la plataforma Portal Cadete. Los certificados que se encuentren aprobados por el Departamento de Educación de la Escuela Naval, presentarán el siguiente icono , con el cual se podrá visualizar y descargar el certificado en formato PDF.

Validación de certificado: existen dos maneras de validar el certificado digital emitido.

1. Validación manual: se debe ingresar la página http://portalcadete.escuelanaval.cl/certificados/validar, luego ingresar el Folio y el RUN del cadete.
2. Validación vía dispositivo: se debe leer el código QR dentro del certificado, este derivara a una página web, en donde detallará la validación del certificado.

2.11. Opción Cerrar Sesión:

Finaliza el sistema Portal Cadete.



3. Contactos

Ante inquietudes y consultas, comunicarse a través de los siguientes medios:

- Teléfono: 32 2785240
- URL del Sistema: http://portalcadete.escuelanaval.cl/

FORMAS DE COMUNICACIÓN

A través de nuestro sitio web **www.escuelanaval.mil.cl / www.escuelanaval.cl**
link **#Motes2023**, podrán seguir cada una de las aventuras de los Cadetes de 1er. Año.



/EscuelaNavalChile

/escuela_naval_oficial

A través de estas redes sociales y nuestro sitio web, se publicarán fotos de las actividades que realizan los Reclutas.



Director
Capitán de Navío Sr. Gonzalo TAPPEN de la Carrera

Subdirector
Capitán de Fragata Sr. Rodrigo FELDSTEDT González

Jefe del Departamento de Educación
Capitán de Corbeta Sr. Luis SANDOVAL Maturana

Capellán
Teniente Primero RL Padre Jaime MUÑOZ Sepúlveda

Jefe del Departamento Ejecutivo
Capitán de Corbeta Gabriel BORÉ Bacigaluppi

Oficial de la 1° División Curso Ancla y Bote
Teniente 1° Francisco DESCALZI Solari
Email: fdescalzi@armada.cl - Fono : 32 2785242

Oficial de la 2° División Cursos Cepo y Daga
Teniente 1° Andrés SOTO Gamín
Email: asotoga@armada.cl - Fono : 32 2785134

Oficial de la 3° División Cursos Eco y Hotel
Teniente 1° IM Javier REINIKE Larraín
Email: jreinike@armada.cl - Fono : 32 2785135

Fono Secretaría Oficiales : 32 2785221

Jefe Departamento de Sanidad
Teniente 1° SN Felipe AVACA Rodríguez

Oficial Dental
Teniente 1° SD Isabella MARTÍNEZ Alfaro

Fono Secretaría Sanidad : 32 2785171

www.escuelanaval.cl

